Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 11 de noviembre de 2021

DC N° 401/2021

Señores
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña
Teléfono Nº 415 4000
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la Nota DNC N° 15883 /2021 de fecha 7 de setiembre de 2021 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual remite los aspectos observados realizadas al presente proceso de Licitación por Contratación por Vía de la Excepción para la "ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO UNA con ID 399157.

ASPECTOS OBSERVADOS:

1. Solicitamos realizar los trámites pertinentes respecto al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria remitido, debido a que figura: "En proceso".
   Respuesta: Se remite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Respuesta 2: El Memorándum 384/2021 en la cual remite los informes técnicos Nº 001 y Nº 002 por las cuales justifican las necesidades de realizar los llamados a Contrataciones Públicas por Vía de la Excepción, (Anexo 1)

En relación al punto 2, se relata cuanto sigue; si bien es cierto que el Contrato IB. Pública N.º 049/2020 suscripto con el CONACYT data de fecha 30/06/2020, el desembolso y/o transferencia de fondos fue efectiva en fecha 25 de setiembre de 2020 conforme al Memorando DT N.º 352/2020 y Recibo de Dinero N.º 0866788, anexada a la presente.

Como es sabido, conforme a las normativas vigentes de la DNCP, específicamente en lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"; en su Anexo – GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Se debe contar con al menos tres precios, obtenidos a través de cualquier mecanismo que permita disponer de evidencia documentada sobre su existencia, tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos. Al respecto, es importante destacar que para la obtención del precio referencial se estuvo solicitando a diversos potenciales oferentes a fin de obtener el presupuesto con precio más económico y que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por la Investigadora Principal del Proyecto PINV18-513 en atención de que ciertos equipos solo son compatibles con ciertos productos o viceversa, además cabe destacar la importancia de la precisión, validación de los resultados a ser divulgados en el marco de los análisis y/o estudios realizados y que fueran objeto del referido proyecto, se ha procedido con minuciosidad en la verificación de cada propuesta recibida, lo cual llevo un tiempo considerable.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DRDO/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

Además, se ha solicitado la creación de código de catálogo del "COLECTOR DE MUESTRAS DE AIRE AMBIENTAL", equipo que no estaba registrado en el Portal de la DNCP, esto se gestionó en el mes de diciembre de 2020, una vez obtenido los presupuestos de todos bienes a ser adquiridos. Se debe notar que el cierre del Ejercicio Fiscal 2020 estaba próximo, por lo que el proceso de ejecución del llamado pasaría a ejecutarse en el periodo Fiscal 2021. Nuevamente, quedamos a la espera de la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y su decreto reglamentario, Plan Financiero, la previsión del PAC, etc.

En el mes de Marzo de 2021, se realizó el cambio interno de Dirección de Proyectos, conforme Resolución N.º 0316/2021 de fecha 02 de marzo de 2021 "POR LA CUAL SE DESIGNAN AL DIRECTOR DE PROYECTOS Y AL RESPONSABLE ADMINISTRATIVO ANTE EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (CONACYT) EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS ADJUDICADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÒN", de acuerdo a las políticas de transparencia institucional se acompañó el proceso con un Corte Administrativo para conocer el estado real y actual de todos los Proyectos financiados por CONACYT a fin de proseguir con la adecuada ejecución y culminación satisfactoria de los mismos.

No está demás mencionar, que debido a la situación por la cual atravesamos a nivel mundial, EL GOBIERNO NACIONAL HA DISPUESTO DECRETOS CON medidas específicas para el levantamiento gradual de aislamiento preventivo por la pandemia, por lo cual el funcionamiento regular interno se vio limitado a dichas medidas, como ser cuadrillas de trabajo conforme a la Resolución del **Rectorado UNA Nº 0340/2021** de fecha 09 de marzo de 2021 **"POR LA CUAL SE DISPONE EL SISTEMA DE TRABAJO POR CUADRILLAS EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"** que se adecua al Decreto Presidencial y además la presencia masiva de contagios por COVID-19, a nivel institucional y a nivel país.

El pedido de ejecución del llamado fue remitido en fecha 02 de junio de 2021, conforme a Memorando DGICT 384/2021. A partir de esa fecha, se recomendó la ejecución por vía de la excepción atendiendo el plazo de ejecución del Contrato IB. Pública N.º 049/2020 suscripto con el CONACYT, ya que se precisaba de carácter urgente la adquisición de reactivos, insumos y equipos para realizar las actividades previstas en el Proyecto PINV18-513, teniendo en cuenta que ciertos procesos y/procedimientos para obtención de determinados resultados tienen periodos de tiempos exigidos según la metodología aceptada por el CONACYT AL momento de la presentación del proyecto.

Precedentemente se solicita por su intermedio exhortar a la DNCP la Creación del Código de Contrato, considerando además que los equipos, insumos y reactivos adquiridos en el marco de la Contratación VE con ID 399.157 ya fueron recepcionadas y están siendo utilizadas por los investigadores, conforme se observa en las remisiones adjuntas a la presente nota. La no creación del Código de Contratación teniendo en cuenta el proceso

Punto 1 PBC publicado

Punto 2 Adjudicación Publicada

Punto 3 Contrato firmada

Considerando el sistema de adjudicación se ha procedido a la suscrición de los contratos con los proveedores. Como bien lo establece el PBC el plazo para la entrega de los bienes es de 7 días a

DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

DRDO/dv
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de San Lorenzo – Paraguay

partir de la firma del contrato; por lo cual se ha realizado la recepción de los bienes adjudicados a fin de evitar algún perjuicio en contra del proveedor y de la institución, considerando las obligaciones contractuales a las cuales ambas partes se encuentran sometidas.

En consecuencia solicitamos la Creación del Código de Contrataciones ya que los ítems adjudicados fueron recepcionados y utilizados para la realización de estudios laboratoriales fijados dentro del proyecto PINV 18-513.

En cuanto al punto Nº 3, al remitir las invitaciones a los potenciales oferentes se ha anexado el PBC, el Dictamen de Precio Referencial estableciéndose un periodo de consulta al correo: contrataciones@rec.una.py sin embargo no se ha registrado consulta sobre las especificaciones técnicas y las ofertas se ajustaron a lo requerido en dicho PBC. Esto demuestra que las especificaciones Técnicas fueron comprendidas por los potenciales oferentes. En la fecha de presentación y apertura de oferta acudieron al llamado 8 (ocho) empresas con sus respectivas ofertas, conforme se puede constatar en el acta de apertura de ofertas.

En cuanto al punto Nº 4, se ha rectificado en la firma de contrato dicha numeración de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 399157.

En cuanto al punto Nº 5, se ha rectificado en la firma de contrato dicha descripción de acuerdo a la descripción del llamado ADQUISICION DE INSUMOS, REACTIVOS Y EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO CONACYT PINV513-18 DEL RECTORADO UNA.

Por lo que se solicita la difusión a través del portal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

3/3

DRDO/dv
DC